

Acta de adjudicación número AA-DGAP-DAF-2022/215
Compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0052

Reunión de la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso de compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0052 "Adquisición de materiales e insumos de limpieza" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, en la Gerencia Administrativa, se analizó el informe de evaluación pericial, revisado por:

- **Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez** Gerente Administrativa


Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por:

Jatna Rubí Moquete,
Arismendis Gómez,

Coordinadora de Aprovisionamiento y Almacén
Encargado Laboratorio DGA

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2022-0052 "Adquisición de materiales e insumos de limpieza" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)**, así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

 **Considerando:** Que el artículo 49 del Reglamento número 543-12, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

Considerando: Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

Esta Gerencia recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, las especificaciones técnicas son las siguientes:

Ítem	Materiales	Cantidad	Unidad de Medida
1	Jabón líquido antibacterial de mano (4 Gl/1) almendra, se requiere que tenga un PH entre 4.5 a 7.5	100	Caja
2	Lanilla blanca (20/1)	70	Yarda
3	Ambientador Spray (12/1)	80	Caja
4	Zafacón de escritorio plásticos (resistentes)	200	Unidad
5	Escobilla de inodoro	200	Unidad
6	Suapers #28	100	Unidad
7	Escoba Plástica mediana	60	Unidad

Considerando: Que en el acto de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizado en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022), las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Ofertas recibidas en la Gerencia Administrativa en físico o por el Portal Transaccional

No.	Nombres de oferentes	RNC	Presentación oferta
1	Inversiones Sanfra, SRL	131401945	Portal
2	Garena, SRL	132003764	Portal
3	Prolimdes Comercial, SRL	131084362	Portal
4	GTG Industrial, SRL	130297118	Portal
5	Inversiones Arcuri, SRL	131807641	Portal
6	Maxibodegas EOP Del Caribe, SRL	131132057	Portal
7	E&C Multiservices, EIRL	131247547	Portal
8	SECAN, SRL	122027442	Portal
9	Lufisa Comercial, SRL	131899773	Portal
10	Hdez Alicomsa Hasa, SRL	130101663	Física

Considerando: Que la oferta económica es la siguiente:

No.	Nombres de oferentes	Monto de ofertas
1	Inversiones Sanfra, SRL	RD\$462,290.08
2	Garena, SRL	RD\$493,334.40
3	Prolimdes Comercial, SRL	RD\$454,064.00
4	GTG Industrial, SRL	RD\$373,080.60
5	Inversiones Arcuri, SRL	RD\$458,548.00
6	Maxibodegas EOP Del Caribe, SRL	RD\$22,634.14
7	E&C Multiservices, EIRL	RD\$395,571.40
8	SECAN, SRL	RD\$118,000.00
9	Lufisa Comercial, SRL	Cot. 525,831.60
10	Hdez Alicomsa Hasa, SRL	RD\$461,250.20

Considerando: Que, el oferente **Lufisa Comercial, SRL**, no presentó su oferta económica en el formulario SNCC.F.033, requerimiento no subsanable.

Considerando: Que, los oferentes **Garena, SRL**, y **Maxibodegas EOP Del Caribe, SRL**, no presentaron las muestras del ítem 1 (Jabón líquido antibacterial de mano (4 Gls/1) almendra) a los fines de poder evaluar el producto ofertado.

Considerando: Que, el informe de análisis fisicoquímico del jabón líquido emitido por Arismendis Gómez, Encargado del Laboratorio de la DGA, de fecha treinta y uno (31) de marzo del 2022, concluyó:

(A)

El pH de un jabón de manos debe estar comprendido entre 4.5-7.5, de modo que no se produzca irritación y daño a la piel. De acuerdo con los resultados de pH obtenidos, las muestras de los oferentes **Inversiones Sanfra, SRL, Prolimdes Comercial, SRL, E&C Multiservices, EIRL, SECAN, SRL**, corresponden con un jabón líquido de manos, mientras que las muestras de los oferentes **GTG Industrial, SRL, Inversiones Arcuri, SRL, y Hdez Alicomsa Hasa, SRL**, no corresponden con el grado de pH de un jabón líquido de manos.

Considerando: Que, el informe de evaluación emitido por Aprovisionamiento, de fecha veintinueve (29) de marzo del 2022, arrojó que los siguientes oferentes cumplen con lo solicitado en los términos de referencia en los diferentes ítems, a saber:

- **Inversiones Sanfra, SRL, 1,3,4,5,**
- **Garena, SRL, 3,5 y 7**
- **Prolimdes Comercial, SRL, 1,3,4,5,6 y 7**
- **GTG Industrial, SRL, 2,3,4,5,6 y 7**

- Inversiones Arcuri, SRL, 2,3,4,5,6 y 7
- Maxibodegas EOP Del Caribe, SRL, 2,3,4,5 y 7
- E&C Multiservices, EIRL, 1,2,3,5,6 y 7
- SECAN, SRL, 1
- Hdez Alicomsa Hasa, SRL, 2,3,4,5,6,7

Considerando: Que, aunque los oferentes presentamos muestras en el ítem No. 6 (Suapers No. 28) este se agregó a este proceso por error, por lo tanto se declara desierto.

Considerando: Que, según el informe de evaluación económica los siguientes oferentes tienen el menor precio en los siguientes ítems, a saber:

- Garena, SRL, ítems 3,5 y 7
- Prolimdes Comercial, SRL, ítem 1
- Maxibodegas EOP Del Caribe, SRL, ítems 2 y 4

Considerando: Que, la adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente menor precio en la oferta económica. La misma será por ítem.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de la oferta y las recomendaciones finales que arroja el mismo. La Gerencia Administrativa, de acuerdo con el informe pericial, emite la siguiente

Resolución:

Resuelve:

Se adjudica el procedimiento de compra menor correspondiente al proceso DGAP-DAF-CM-2022-0052 "Adquisición de materiales e insumos de limpieza" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a:

Primera Resolución

Garena, SRL

Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado
Ambientador Spray (12/1)	80 cajas	RD\$116,914.40
Escobilla de inodoro	200 unidades	
Escoba Plástica mediana	60 unidades	

Segunda Resolución

Prolimdes Comercial, SRL

Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado
Jabón líquido antibacterial de mano (4 Gls/1) almendra, se requiere que tenga un PH entre 4.5 a 7.5	100 cajas	RD\$55,696.00

Tercera Resolución


Maxibodegas EOP del Caribe, SRL

Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado
Lanilla blanca (20/1)	70 yardas	RD\$40,341.37
Zafacón de escritorio plásticos (resistentes)	200 unidades	

Cuarta Resolución

Se declara desierto el ítem No. 6 (Suapers No. 28), por las razones anteriormente expuestas.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se otorga la siguiente firma:


Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez
Gerente Administrativo

